

DECRETO 2560 DE 2002

(noviembre 8)

por el cual se designan miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de los estatutos de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda.,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnanse a las personas que adelante se indican, como miembros principales con sus respectivos suplentes en la Junta Directiva de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.:

Principales	Suplentes
Manuel Santiago Mejía Correa	Gabriel Correa Arango
Cédula de ciudadanía número 8271152	Cédula de ciudadanía número 8307367
de Medellín	de Medellín
Alberto León Mejía Zuluaga	Gabriel Jaime Hurtado Restrepo
Cédula de ciudadanía número 8275817	Cédula de ciudadanía número 71671215
de Medellín	de Medellín

Ignacio Molina Giraldo Leonardo Uribe Correa

Cédula de ciudadanía número 527574 Cédula de ciudadanía número 8342818

de Medellín

de Envigado

Principales

Suplentes

Luis Fernando Uribe Restrepo Sergio Bustamante Pérez

Cédula de ciudadanía número 70103529 Cédula de ciudadanía número 70546434

de Medellín

de Envigado

Beatriz María Arango de Acosta Luis Enrique Uribe Wills

Cédula de ciudadanía número 37517622 Cédula de ciudadanía número 3329127

de Medellín

de Medellín

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Alberto Velásquez Echeverri.